

## ACTA N° 169

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2017

En San José de Chimbo, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, siendo las nueve horas con diez minutos del día martes doce de diciembre de dos mil diecisiete, se instala la sesión ordinaria del Concejo Cantonal la cual contó con los siguientes integrantes. Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Lic. Ramón Saltos, Abg. Tarcisio Veloz, Ing. Antonio Guillin, en calidad de Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Chimbo, Abg. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico, Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

Por Secretaría se constata el quórum reglamentario informando al señor Alcalde que el doctor Medardo Rea no ha justificado su inasistencia a la sesión de Concejo Municipal, sometiendo de inmediato el señor Alcalde a consideración para modificación o aprobación el Orden del Día, el cual consta de los siguientes puntos.

#### Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura de las resoluciones tomadas por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2017, según acta N° 168.
4. Se recibe en Comisión General al Dr. Liberty Balladares Director del Distrito 02D03 Chimbo-San Miguel Salud, para socializar el programa Municipio Saludable y el modelo de certificación de la OPS.
5. Análisis, Aprobación y Resolución en primera instancia el proyecto de Ordenanza que regula la formación de los Catastros prediales Urbanos y Rurales para el bienio 2018-2019.
6. Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

Aprobado el Orden del Día por unanimidad de los presentes, el señor Alcalde, declara abierta la sesión.

Una vez efectuado el primer y segundo punto del orden del día continúan su desarrollo.

**TERCER PUNTO.- Lectura de las resoluciones tomadas por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2017, según acta N° 168.**

Por Secretaría se da lectura las resoluciones del acta en mención siendo la siguiente:

**QUINTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Chimbo y el GAD**

Parroquial de la Magdalena; para la construcción de un cerramiento en la cancha ubicada en el sector de Ilambulo Central.

Con un voto en contra y cinco votos a favor en seno del Concejo **RESUELVE** por mayoría de votos aprobar que se redacte y se firme el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Chimbo y el GAD Parroquial de la Magdalena; para la construcción de un cerramiento en la cancha ubicada en el sector de Ilambulo Central, de acuerdo a la normativa legal vigente.

**SEXTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución del pedido realizado por el ingeniero José Luis Arteaga, Presidente del GAD Parroquial de San Sebastián mediante oficio N° 111-GPSS de fecha 30 de octubre de 2017.**

Por unanimidad el seno del Concejo **RESUELVE** Autorizar al señor Alcalde se realice la donación de todo el terreno ubicado junto a la cancha sintética de San Sebastián, y a la vez se realice el Comodato de la cancha sintética por el lapso de 25 años entre el GAD Cantonal y el GAD Parroquial de San Sebastián.

**CUARTO PUNTO.- Se recibe en Comisión General al Dr. Liberty Balladares Director del Distrito 02D03 Chimbo-San Miguel Salud, para socializar el programa Municipio Saludable y el modelo de certificación de la OPS.**

El Sr. Alcalde indica que el doctor Liberty Balladares Director Distrital 02D03 Chimbo- San Miguel ha solicitado se le reciba en el Seno del Concejo a socializar el programa municipio saludable y el modelo de certificación de la Organización Panamericana de la salud, por ello da la bienvenida al doctor Liberty Balladares; doctora Yomar Abril, Directora del Centro de Salud de San José de Chimbo y demás funcionarios del Ministerio de Salud Pública.

El Dr. Lyberti Balladares saluda y agradece la apertura que se les ha brindado, y al mismo tiempo indica que actualmente vivimos en un entorno rural poco saludable y un entorno urbano obesogénicos, con reducidas opciones para la práctica de hábitos saludables y disfrute del espacio público; a 2014 sólo el 11.81% de la población participa en actividades sociales, culturales, deportivas y comunitarias; por otro lado, en el mismo año la mortalidad materna es de 49.16%; la mortalidad infantil de 8.35%; y la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años es de 24.80; a 2012 la incidencia de sobrepeso y obesidad en niños entre 5 y 11 años es de 29.85; casi el 4% de niños entre 5 y 10 años, pasan 4 horas o más sentados frente a la televisión o videojuegos; solo 3 de cada 10 adolescentes entre 10 y 18 años son activos; 9 de cada 10 adultos entre 18 y 60 años reporta un bajo uso de la bicicleta; 65.9% de adultos pasan más de 150 minutos semanales en un automotor; 8 de 10 adultos de 55 a 59 años son inactivos. Entre otras prácticas poco saludables tenemos que: A 2014, el 2.77% de ecuatorianos fuman cigarrillo diariamente y 6.56% consume bebidas alcohólicas.

Como resultado, las cinco principales causas de muerte en 2014 en el país fueron todas prevenibles, enfermedades isquémicas del corazón, diabetes mellitus, enfermedades cerebrovasculares, enfermedades hipertensivas, influenza y neumonía y accidentes de transporte terrestre; como se puede apreciar la mayoría están relacionadas con enfermedades

crónicas no transmisibles, cuyos factores de riesgo están estrechamente relacionados con el consumo de una dieta rica en sal, azúcar y grasas y la inactividad física; desde un punto de vista de determinantes de la salud, además de los factores biológicos, tenemos factores socio económicos que contribuyen a la prevalencia de estas enfermedades; esta situación nos advierte sobre el impacto en la salud de los entornos urbanos y de la importancia de actuar sobre estos determinantes desde un ámbito de proximidad territorial, en este caso los municipios. De la misma manera señala que este manual sirve a la municipalidad como una herramienta para priorizar acciones de alto impacto en la salud de la ciudadanía, para ello es importante orientar a autoridades y técnicos municipales sobre el procedimiento para acceder a una certificación de municipio saludable; proporcionar metodologías y herramientas para cada fase del proceso de certificación; establecer un mecanismo y orientaciones para generar entornos más saludables y seguros. Así también señala que este programa busca que los gobiernos locales trabajen por convertir a esta ciudad en una ciudad saludable; la creación de municipios saludables es posible con la intervención de distintos niveles de gobierno, cuyo trabajo coordinado es fundamental, dividiéndose en tres fases; 1) Adhesión, 2) Desarrollo, 3) Certificación.

Por parte manifiesta que el modelo de certificación para municipalidades saludables, fue construida en base a los indicadores desarrollados por el Banco Interamericano de Desarrollo para ciudades sostenibles en América Latina, así también se tomaron en cuenta las metas establecidas en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017 e indicadores que propone la Organización Mundial de la Salud. Los indicadores de transporte han sido revisados y validados por la ANT. Además toma en cuenta las aportaciones de los GADs de Gualaceo y Sucúa, cantones pioneros en la implementación del Programa en Ecuador.

Luego de la respectiva socialización el señor Alcalde agradece a los directivos del Ministerio de Salud por esta importante explicación, a lo cual el señor Alcalde manifiesta que está interesado en efectivizar este programa de municipio saludable.

**QUINTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en primera instancia el proyecto de Ordenanza que regula la formación de los Catastros prediales Urbanos y Rurales para el bienio 2018-2019.**

El Sr. Alcalde indica que ha presentado la señora jefa de Avalúos y Catastros a través de esta Alcaldía el proyecto de ordenanza en mención para realizar el cobro del bienio 2018-2019 que es lo que exige la ley; por ello se ha implementado este punto para que el mismo sea debatido y de ser el caso se apruebe en primera instancia.

El Lic. Ramón Saltos, saluda y pregunta quién presenta la Ordenanza?

El Sr. Alcalde responde que es la señora de Avalúos y Catastros.

El Lic. Ramón Saltos, acota que una vez mas se incumple el artículo 568 del COOTAD, ya que se trata de tributos y es privativo del señor Alcalde la presentación de la Ordenanza respectiva.

El Sr. Alcalde responde que así se lo realizó mediante oficio Circular N° 01046-GADMCCH, dirigido a todos y cada uno de los señores Concejales.

El Lic. Ramón Saltos, expresa que en el oficio que hace llegar la señora de Avalúos y Catastros en su parte pertinente manifiesta lo siguiente “Con todos estos antecedentes, presento a usted y por su digno intermedio a los señores Concejales, el borrador de la ordenanza que la formación de los Catastros prediales Urbanos y Rurales la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios Urbanos y Rurales para el bienio 2018-2019”.

Por disposición del Señor Alcalde por Secretaría se procede a dar lectura el oficio N° 01046-GADMCCH.

- Oficio Circular N° 01046-GADMCCH

San José de Chimbo, 07 de diciembre de 2017

Abogado

Tarcisio Veloz

**CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO**

Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 literal e) del COOTAD, adjunto a la presente encontrará el proyecto de ordenanza que regula la formación de los Catastros prediales Urbanos y Rurales para el bienio 2018-2019; mismo que hago llegar para su análisis previo al tratamiento en el seno del Concejo.

Por la atención, agradezco.

Atentamente,

**ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS**

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal del Cantón Chimbo.

El Sr. Alcalde indica que con este oficio está haciendo la presentación al Seno del Concejo el mencionado proyecto de Ordenanza.

El Lic. Ramón Saltos, acota que en el oficio la que realiza la presentación es la licenciada Delia Saltos, en este caso al señor Alcalde y por su intermedio a los señores Concejales, en el cual está determinando una tarifa, misma que no puede realizar eso por cuanto no tiene la capacidad legal para realizar aquello; por ello hace énfasis en que esto es facultad privativa del señor Alcalde el presentar con toda la documentación este proyecto de Ordenanza para su análisis en el Seno del Concejo, mecanismo estipulado en la ley; a la vez pregunta si lo que manifiesta la licenciada Delia Saltos en el oficio es decir del 1.20 x mil para predios urbanos, y 1.10 x mil para predios rurales, se encuentra implementado dentro de la Ordenanza.

El Sr. Alcalde manifiesta que el oficio indica que el 30 de noviembre de 2017, luego de oficiar a los tres señores Concejales miembros de la Comisión de Avalúos y Catastros, mantuvo una reunión de trabajo, únicamente con la presencia del abogado Tarcisio Veloz Presidente de la Comisión, a quién explique ésta situación, realizando las pruebas pertinentes, se consideró que para el próximo bienio 2018-2019 se aplique la tarifa del 1.20 x mil para predios urbanos y 1.10 x mil para predios rurales, valores aceptables que no afectarán la economía de los contribuyentes y no disminuirán los ingresos previstos recaudar por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo; con esto indica el señor Alcalde que la Comisión fue la encargada de estudiar este proyecto de ordenanza para posterior presentar al Alcalde y luego al Seno del Concejo, el cual se lo realizó a través del oficio enviado con la Ordenanza.

El Lic. Ramón Saltos, acota que el Presidente de la Comisión es el abogado Tarcisio Veloz, y los miembros de la mencionada Comisión es el ingeniero Luis Prado y el doctor Medardo Rea; a lo cual pregunta si se realizó la respectiva convocatoria por parte del presidente al resto de los miembros de la Comisión?

El Sr. Alcalde responde que fue la licenciada Delia Saltos en su calidad de jefa de Avalúos y Catastros, la misma que convocó para analizar y estudiar el proyecto de ordenanza.

El Lic. Ramón Saltos, indica que ella no tiene la facultad para llamar a una reunión a la Comisión; con esto indica que esta presentación es una ilegalidad.

El Abg. Tarcisio Veloz, saluda y manifiesta que fue invitado por la licenciada Delia Saltos, toda vez que al ser miembros del legislativo deben estar presentes a este llamado, a lo cual indica que desconoce los motivos por los cuales el resto de miembros de la Comisión no asistieron al llamado de la señora jefa de Avalúos y Catastros; y al estar estipulado en el COOTAD que cada bienio actualicen las tasas, por ello la licenciada Delia Saltos indica de que en vista que no cumplió con su trabajo la empresa contratada para actualizar los catastros, no se puede basar en ese informe para realizar la actualización, pero la ley manda actualizar cada bienio, por ello se sugirió dejar el mismo valor del bienio anterior, por cuanto si se dejan de percibir esos ingresos serían observados por la Contraloría.

El Lic. Ramón Saltos, expresa que su intención es que se cumpla con lo establecido en las leyes, es decir el proyecto de ordenanza sea presentada por el señor Alcalde.

El Ing. Luis Alfredo Prado, saluda y manifiesta que en relación a la invitación formulada por la licenciada Delia Saltos, lamentablemente por temas de fiscalización no pudo asistir a la reunión de trabajo, cabe recalcar que de acuerdo al artículo 568 la facultad privativa del señor Alcalde, y como manifiesta debe ser él el proponente, ya que al analizar la invitación formulada por la señora Delia Saltos no encontró la normativa legal para poder convocar a una reunión de trabajo, por ello no es legal; así también indica que mantuvo un diálogo con el abogado Tarcisio Veloz a quién se le indico que era él quién debía haber llamado a una sesión ordinaria de trabajo con la presencia de la señora Delia Saltos para que oriente de mejor manera ese tema y realizar las pruebas pertinentes, pero la normativa legal manifiesta que la persona encargada de convocar a una sesión ordinaria de Comisión es el presidente.

Por disposición del señor Alcalde por Secretaría se da lectura artículo por artículo el proyecto de Ordenanza que regula la formación de los Catastros prediales Urbanos y Rurales para el bienio 2018-2019, la cual no se realiza cambio alguno.

Luego de la lectura toma la palabra el señor Wilian Gavilanes quién solicita la presencia de la licenciada Delia Saltos jefe de Avalúos y catastros a explicar el proyecto de Ordenanza.

Ingres a la sala de sesiones de la municipalidad la señora jefa del departamento de Avalúos y Catastros a quién se le da la bienvenida e inmediatamente el señor Alcalde le indica que el señor Wilian Gavilanes ha solicitado se les explique de mejor manera el proyecto de ordenanza, específicamente de algunos articulados.

El Sr. Wilian Gavilanes, saluda y pregunta cuál sería la nueva tabla que se implementaría para el bienio 2018-2019.

La Lic. Delia Saltos, saluda y manifiesta que estamos entrando al bienio 2018-2019 en la cual el Acuerdo 029 del MIDUVI que se publicó en el Registro Oficial con fecha 28 de julio de 2016, existiendo nuevas normas técnicas para valoración de predios urbanos y rurales, a los cuales deben estar sujetos; lamentablemente el proyecto no está concluido, por ende no se puede aplicar la norma técnica, por eso realizó una consulta a los técnicos de catastros del AME quienes son los que orientan en la administración catastral, los mismos que manifestaron que en el caso de los municipios pequeños se deberían mantener con la misma tabla de valorización y poner a consideración un incremento de las tarifas que se podría aplicar para el cobro de impuestos; es así que para el bienio anterior en base a unos planos temáticos que proporcionaron los señores del departamento de planificación de administraciones anteriores con inspecciones realizadas se elaboró el cuadro de cobertura mismo que se indica en cuadro demostrativo.

**CUADRO DE COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

**CABECERA CANTONAL SAN JOSÉ 2017**

SECTOR HOMOG.	COBERTURA Y DEFICIT	INFRAESTRUCTURA BÁSICA					INFR. COMPLEMENTARIA		SERVICIOS MPLS.			Nº. MANZ.
		AGUA POT.	ALCANT.	E.ELECT.	ALUMB.P	RED VIAL	RED TELF.	ACERS Y BRD.	AS. CALLES	REC. BAS.	PROMEDIO	

SH1	COBERT.	90.96	95.60	100.00	100.00	89.04	100.00	80.35	90.12	90.12	92.91	17
	DEFICIT	9.04	4.40	0.00	0.00	10.96	0.00	19.65	9.88	9.88	7.09	
SH2	COBERT.	94.64	96.17	100.00	96.00	86.20	99.40	80.93	81.49	81.49	90.70	43
	DEFICIT	5.36	3.83	0.00	4.00	13.80	0.60	19.07	18.51	18.51	9.30	
SH3	COBERT.	76.09	84.46	97.22	78.22	70.00	78.89	55.11	50.67	50.67	71.26	18
	DEFICIT	23.91	15.54	2.78	21.78	30.00	21.11	44.89	49.33	49.33	28.74	
SH4	COBERT.	53.71	72.69	91.07	72.00	49.89	55.14	28.00	41.14	41.14	56.09	14
	DEFICIT	46.29	27.31	8.93	28.00	50.11	44.86	72.00	58.86	58.86	43.91	
SH5	COBERT.	56.40	62.40	81.25	36.00	24.80	24.00	12.00	12.00	18.00	36.32	4
	DEFICIT	43.60	37.60	18.75	64.00	75.20	76..	88.00	88.00	82.00	55.24	
CIUDAD	COBERT.	74.36	82.26	93.91	76.44	63.99	71.49	51.28	55.08	56.28	69.45	96
CIUDAD	DEFICIT	25.64	17.74	6.09	23.56	36.01	28.51	48.72	44.92	43.72	30.55	

**CUADRO DE COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

**PARROQUIA LA ASUNCIÓN 2017**

SECTOR HOMOGENEO	COBERTURA Y DEFICIT	INFRAESTRUCTURA BASICA					INFR. COMPLEMENTARIA		SERVICIOS MPLS.			Nº. MANZ.
		AGUA POT.	ALCANT.	E.ELECT.	ALUMB.P	RED VIAL	RED TELF.	ACERS Y BRD.	AS. CALLES	REC. BASURA	PROMEDIO	
SH1	COBERT.	68.82	76.69	81.82	79.88	65.33	61.64	60.18	34.91	34.91	62.69	33
	DEFICIT	31.18	23.31	18.18	20.12	34.67	38.36	39.82	65.09	65.09	37.31	

**CUADRO DE COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

**PARROQUIA LA MAGDALENA 2017**

SECTOR HOMOGENEO	COBERTURA Y DEFICIT	INFRAESTRUCTURA BASICA					INFR. COMPLEMENTARIA		SERVICIOS MPLS.			Nº. MANZ.
		AGUA POT.	ALCANT.	E.ELECT.	ALUMB.P	RED VIAL	RED TELF.	ACERS Y BRD.	AS. CALLES	REC. BASURA	PROMEDIO	
SH1	COBERT.	77.14	85.90	88.79	82.90	71.59	66.48	62.29	14.07	14.07	62.58	58
	DEFICIT	22.86	14.10	11.21	17.10	28.41	33.52	37.71	85.93	85.93	37.42	

**CUADRO DE COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

**PARROQUIA SAN SEBASTIÁN 2017**

SECTOR HOMOGENEO	COBERTURA Y DEFICIT	INFRAESTRUCTURA BASICA					INFR. COMPLEMENTARIA		SERVICIOS MPLS.			Nº. MANZ.
		AGUA	ALCANT.	E.ELECT.	ALUMB.P	RED	RED	ACERS Y BRD.	AS. CALLES	REC. BASURA	PROMEDIO	

		POT.				VIAL	TELF.					
SH1	COBERT.	74.88	80.88	90.00	90.40	66.56	62.20	54.80	33.60	33.60	65.21	10
	DEFICIT	25.12	19.12	10.00	9.60	33.44	37.80	45.20	66.40	66.40	34.79	

**CUADRO DE COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

**PARROQUIA TELIMBELA 2017**

SECTOR HOMOGENEO	COBERTURA Y DEFICIT	INFRAESTRUCTURA BÁSICA					INFR. COMPLEMENTARIA			SERVICIOS MPLS.			Nº. MANZ.
		AGUA POT.	ALCANT.	E.ELECT.	ALUMB.P	RED VIAL	RED TELF.	ACERS Y BRD.	AS. CALLES	REC. BASURA	PROMEDIO		
SH1	COBERT.	54.00	74.80	77.08	66.00	50.47	24.50	39.33	0.00	0.00	42.91	12	
	DEFICIT	46.00	25.20	22.92	34.00	49.53	75.50	60.67	100.00	100.00	57.09		

La Lic. Delia Saltos indica que lamentablemente no se cuenta con cartografía, siendo la base para poder tener un buen catastro, pero se ha recopilado la información y en base a ello se elaboró los cuadros de cobertura para el bienio anterior. Así también expresa que los valores calculados por hectárea son determinados en las tablas de valorización, las mismas que se encuentran dentro de la ordenanza para el posterior cobro de impuestos prediales urbanos y rurales; en el área urbana se realizó una encuesta en todas las parroquias del cantón en compañía de una ingeniera de la escuela Politécnica del Chimborazo, por cuanto se quiso realizar un nuevo análisis de suelo para determinar la clase de tierras, pero lamentablemente por problemas que se presentaron en la dirección financiera no procedieron al pago del trabajo realizado por la ESPOCH no se obtuvo la información, en base a ello se realizaron encuestas a cada uno de los sectores para el área rural se obtuvo datos de valores de las hectáreas de cada uno de los sectores, donde a través de análisis estadísticos se determinaron la mediana y la media se obtuvo un valor superior e inferior del valor por hectárea que rige en cada uno de los sectores; en lo que corresponde a las cuatro parroquias de la sierra está determinado a un precio base de 5362 y un límite inferior de 4917.91 por hectárea, este valor principalmente es el que se ingresa al sistema catastral, el cual el sistema mismo en base al precio base se distribuye para todos los sectores y todas las áreas de superficie que se ingresa al sistema; con estos valores que no están alejados a los valores reales de compra venta que salen del cantón son los que realmente este próximo bienio empezarán, ya que todos los datos que se obtuvieron en fechas pasadas ahora deben ser georeferenciados obteniendo sectores homogéneos y valores reales dentro del área rural; con respecto al área urbana es otro tipo de consideración; dentro de la ordenanza prevista a efectuarse el año venidero el mismo que se mantendrá con las mismas tablas de valorización ya que se elaboró de acuerdo al trabajo de campo, que lamentablemente al no contar con las herramientas necesarias no se pudo obtener mas información, pero el mismo se lo realizó de la mejor manera; por ello en compañía del abogado Tarcisio Veloz se realizó pruebas de las tarifas donde se expuso el incremento que llegaría al 1. 20 x mil para predios Urbanos y 1.10 x mil para predios Rurales, valores que no afectarán la economía de los contribuyentes y a la vez no disminuirán los ingresos al GAD municipal.

Luego del respectivo debate por disposición del señor Alcalde por Secretaría se somete a votación la aprobación en primer debate el proyecto de ordenanza en mención:

Sr. Wilian Gavilanes: una vez solventadas las inquietudes mantenidas en este proyecto de ordenanza, aprueba en primera instancia.

Ing. Luis Alfredo Prado: no aprueba por no cumplirse el artículo 568 del COOTAD.

Lic. Ramón Saltos: en vista que no se ha cumplido con el procedimiento legal de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal vigente, en lo referente a las comisiones ya que se debía llamar de acuerdo al órgano regular de la comisión por medio del señor Presidente de la Comisión; por ello no aprueba,

Abg. Tarcisio Veloz: es lamentable que la consultora que fue contratada para este proyecto, con la responsabilidad que se le encargo que actualice los catastros que fruto de ello viene la recaudación de estos impuestos para la institución; por ello se ha implementado este proyecto de ordenanza para analizar y resolver, que en este caso no se puede exagerar, sino más bien mantener un nivel considerable para poder subsistir como institución; es así que luego de haber recibido el asesoramiento necesario de parte del área de Avalúos y Catastros aprueba en primera instancia el proyecto de ordenanza.

Sr. Alcalde: aprueba en primera instancia el proyecto de Ordenanza.

Con dos votos en contra y tres votos a favor el Seno del Concejo **RESUELVE** por mayoría de votos aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza que regula la formación de los Catastros prediales Urbanos y Rurales para el bienio 2018-2019.

## **SEXTO PUNTO.- Informe de Actividades de los miembros del Concejo.**

### **Informe de Actividades Sr. Wilian Gavilanes.**

Señor Alcalde, compañeros Concejales por medio del presente me permito poner a vuestro conocimiento las actividades realizadas por mi persona durante estos días.

- Por invitación de la abogada Micaela Naranjo Sindica del GAD Chimbo, asistí a la convocatoria para analizar el proyecto de Ordenanza de Constitución y Funcionamiento de la Unidad de Turismo, Cultura, Recreación y Actividad Física del GAD Chimbo, la misma que por falta de quórum no se llevó a efecto.
- Señor Alcalde por informes del señor Presidente y moradores de la Comunidad del Atío de la Parroquia Telimbela, se me informo verbalmente que parte de la red de conducción de agua de consumo humano de este sector que fue construido por el GAD Municipal ha sido destruida por la ampliación de la vía Cochabamba Telimbela que se está llevando a efecto por el Gobierno Provincial, lo cual informe también al departamento de obras públicas para que se notifique al Gobierno Provincial y se tomen los correctivos necesarios para la habilitación del sistema de agua.
- Por invitación del ingeniero Sergio Ricardo Santana jefe del equipo de Auditores de la Contraloría asistí a la conferencia final de comunicación de resultados a la lectura del borrador del informe del examen especial de ingeniería a los procesos precontractual,

contractual y ejecución de los procesos de vialidad saneamiento ambiental, hídricos y obras civiles del GAD Chimbo comprendidos en el período comprendido entre abril del 2015 al 31 de agosto de 2017.

- Recorrido de varias obras que se están ejecutando por parte del GAD Chimbo. Las mismas que se encuentran por terminarse como son: el graderío en la calle de ingreso al coliseo de la parroquia La Magdalena, el adoquinado de uno de los ingresos de la Comunidad del Liaca de la parroquia La Asunción entre otras.
- Por invitación del GAD Parroquial de la parroquia de San Sebastián y delegación del señor Alcalde participe del desfile cívico y sesión solemne por los 117 años de emancipación política de esta parroquia, en la cual ice a locución las labores realizadas por el GAD Chimbo en esta parroquia y el respectivo saludo y agradecimiento a las autoridades y ciudadanía de este noble pueblo.

### **Informe de Actividades licenciado Ramón Saltos.**

Señor Alcalde, señores Concejales pongo a vuestro conocimiento las actividades realizadas por mi persona estos días.

- Recorrido por la vía Cruz Loma – sub jefatura, de tránsito en la que por parte del Municipio está colocando la base y sub base y el Sr. Prefecto de Bolívar colocará el asfalto.
- Se envió un nuevo oficio a Contraloría en la Regional Riobamba, solicitando con los compañeros concejales, que se realice un examen especial a los concursos de méritos y oposición que se llevó a efecto en el Municipio.
- Ciudadanos de San José de Chimbo solicitaron que se coloque pasamanos a los costados de la escalinata de la plaza la Merced en las calles Guayas y Ventimilla, sugiero que se tome en cuenta este pedido, ya que habido algunos accidentes especialmente con adultos mayores.
- Como presidente Cantonal de Protección por sus Derechos, con la Ing. Jhomaira Naranjo y Doctora Patricia Caiza, estamos coordinando un viaje a la ciudad de Baños, pese a no tener ninguna ayuda económica por parte del Municipio de Chimbo.
- En el sector de Ascohuaca en la parroquia Telimbela , se realizó una visita técnica con un profesional, a los UBS realizados por el Municipio.
- En el sistema de agua del sector La Florida- Copalillo de la parroquia Telimbela, son nueve beneficiarios pero solo tres familias reciben el servicio, con una inversión de 35.000 dólares aproximadamente.
- Por parte de Contraloría, se nos informó que el examen especial al concurso de méritos y oposición solicitado por nosotros como concejales, se realizará en el año 2018, cumpliendo con nuestra labor fiscalizadora pese a los obstáculos que encontramos en nuestra labor en el Municipio.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las doce horas con cincuentaicinco minutos, por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto: El señor Alcalde del GAD Chimbo y la Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

**ARQ. CESAR VELOZ**  
**ALCALDE DEL GAD CHIMBO**

**ABG. TANYA ARMIJOS**  
**SECRETARIA GENERAL**